

Condiciones de uso y de acceso a los datos del Laboratorio de Datos del Banco de España (BELab)

Este documento deberá ser cumplimentado por cada investigador que vaya a acceder a los datos, tras la notificación de la aprobación de su proyecto.

Nombre y apellidos	
Título del proyecto	

1 Aceptación y objeto

El acceso a los datos facilitados por el Laboratorio de Datos del Banco de España (BELab) implica la aceptación expresa y el compromiso de cumplimiento de las presentes condiciones de uso y de acceso por parte del investigador.

2 Condiciones de uso de los datos

El investigador se compromete a:

1. Utilizar los microdatos del BELab exclusivamente para el proyecto de investigación para el que han sido autorizados. Queda estrictamente prohibido cualquier uso distinto, incluido el uso comercial.
 2. No redistribuir los datos a terceros. En particular, queda prohibida cualquier forma de copia, cesión o transmisión, tanto onerosa como gratuita.
 3. No realizar ninguna acción que pueda vulnerar la confidencialidad de los datos o permitir la identificación directa o indirecta de personas físicas o jurídicas.
 4. No llevar a cabo ninguna tentativa de reidentificación de individuos, empresas, instituciones o entidades descritas en los datos.
 5. Facilitar al Banco de España, a requerimiento de este, toda la información y documentación necesaria para el seguimiento del proyecto, incluidas las tecnologías y herramientas utilizadas.
 6. Asumir la responsabilidad plena y exclusiva del uso de los datos.
 7. Finalizar el acceso a los datos una vez concluido el proyecto o alcanzada la fecha de terminación autorizada. No obstante, las obligaciones de confidencialidad subsistirán con carácter indefinido.
 8. Mencionar expresamente la fuente de los datos en cualquier publicación, conforme a la guía aplicable a cada conjunto de datos.
-

9. Enviar al Banco de España una copia de cualquier estudio elaborado a partir de los datos, con independencia de su publicación. El incumplimiento de esta obligación podrá implicar la imposibilidad de solicitar nuevos accesos.
10. Contar con los conocimientos necesarios para el uso adecuado de las herramientas estadísticas disponibles en el BELab.
11. Cumplir las normas de extracción de resultados establecidas por el Banco de España.

Los derechos de propiedad intelectual sobre los trabajos, desarrollos informáticos o productos resultantes corresponderán exclusivamente al investigador. El Banco de España podrá oponerse a su utilización si se comprobara un incumplimiento de las presentes condiciones.

3 Condiciones generales de acceso

El investigador deberá cumplir en todo momento las normas de seguridad física e informática del Banco de España, así como cualquier instrucción adicional que se establezca durante el periodo de acceso.

3.1 Modalidades de acceso

3.1.1 Acceso remoto

En caso de acceso remoto, el investigador se compromete a:

- a) Tratar los datos con las máximas garantías de confidencialidad y evitar cualquier acceso por personas no autorizadas, incluso mediante la visualización de la pantalla.
- b) No duplicar, fotografiar, capturar, transferir, divulgar o publicar los datos.
- c) No alojar ni hacer accesibles los datos desde plataformas externas al Banco de España.
- d) Conocer y cumplir la Ordenanza 7/2010, de 1 de julio, sobre seguridad de los sistemas de información.
- e) Comunicar inmediatamente cualquier pérdida o sustracción de la acreditación.
- f) Devolver todas las tarjetas y acreditaciones al finalizar el periodo de acceso.
- g) Hacer un uso adecuado de los equipos facilitados.

3.1.2 Acceso en sala segura (Laboratorio in situ)

En caso de acceso presencial en instalaciones del Banco de España, el investigador se compromete adicionalmente a:

- a) Facilitar los datos necesarios para su identificación y registro.
 - b) Portar de forma visible la acreditación personal suministrada, que será personal e intransferible.
 - c) No introducir dispositivos móviles u otros sistemas de almacenamiento en la sala segura.
-

4 Incumplimiento y jurisdicción

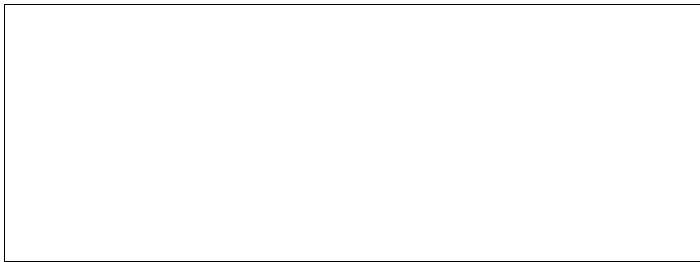
Cualquier incumplimiento de estas normas podrá dar lugar:

1. A la revocación inmediata del acceso a los datos.
2. A la comunicación del incumplimiento a las autoridades competentes.
3. A la exigencia de responsabilidades civiles o penales conforme a la legislación aplicable.

El conocimiento y resolución de cualquier controversia se someterá a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid.

Declaro que he leído y comprendido las Condiciones de uso y de acceso a los datos del Laboratorio de Datos del Banco de España (BELab) y acepto cumplir con lo dispuesto en este documento.

(Firma y fecha)

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the user to provide their signature and the date of agreement.